



MOVIMIENTO CIUDADANO

Acuerdo mediante el cual se adiciona como requisito en la Base Octava de la Convocatoria a la Cuarta Convención Nacional Democrática, de fecha 04 de octubre de 2021, adjuntar fotocopia vigente y legible de la credencial para votar con fotografía, en tamaño media carta.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, supervisar y validar los procesos internos, y en términos de los artículos 1º y 41 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a la Cuarta Convención Nacional Democrática; se reunió en sesión plenaria el día 5 de octubre del año en curso, para emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de la Base Decimó Tercera de la Convocatoria que a la letra establece ***“Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano”*** la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, determinó para efectos de solicitar el registro como persona aspirante a precandidata a ocupar cargos en órganos de dirección y control nacional, fotocopia legible y vigente de la credencial para votar, en tamaño media carta, debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral o en su caso documento que acredite que se encuentra en trámite ante el modulo del Instituto Nacional Electoral. Así como adjuntar la vigencia de la credencial para votar con fotografía, misma que puede ser consultada e impresa en la liga de Instituto Nacional Electoral <https://listanominal.ine.mx/scpln/>. -----

SEGUNDO. - Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Hágase del conocimiento a las personas interesadas el presente acuerdo y publíquese en estrados de la oficina de Movimiento Ciudadano, sito en Luisiana No. 113, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Alcaldía Benito Juárez, así como en la página web: www.movientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento

Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario